

Radicación: N° 2018-0317
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Demandante: Jaime Bernal Torres
Accionado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional-Casur



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 2018-0317
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JAIME BERNAL TORRES
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL-CASUR.

Del estudio de la demanda del medio de control Contractual de Ismael Antonio Molina Giraldo contra Departamento del Tolima, se advierte lo siguiente:

1. El poder otorgado por JAIME BERNAL TORRES, se aporta en fotocopia y no en original como es requisito.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué